

TALLER SENSORIAL DE CHOCOLATE MIEL Y VINO DULCE

EL SÁBADO 30 DE MARZO A LAS 11 DE LA MAÑANA
CENTRO CULTURAL DE ALCALÁ
INSCRIPCIONES EN LA CONCEJALÍA DE CULTURA

CONCURSO DE VINOS DE GUÍA DE ISORA

TEL: 922 850 100 EXT. 3302 Y 3303
FACEBOOK.COM / CULTURA-GUÍA-DE-ISORA
GUIADEISORA.ORG

BASES

CERTAMEN INSULAR

VINOS ELABORADOS

COLABORAN:



TENERIFE

Isla de Vinos



ORGANIZA:



Ayuntamiento
Guía de Isora

DOMINGO 31 DE MARZO
PLAZA DE CHIRCHE 10:30 H.

BASES

VINOS ELABORADOS

- 1** LOS VINOS PRESENTADOS, DEBERÁN ESTAR PRODUCIDOS Y ELABORADOS EN LA ISLA DE TENERIFE AVALADOS POR LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN QUE CIRCUNSCRIBEN SU TERRITORIO TOTAL O PARCIALMENTE.
- 2** LOS VINOS PRESENTADOS TENDRÁN QUE RESPONDER A MARCAS COMERCIALES PRESENTES EN EL MERCADO, CORRESPONDIENTES A LA COSECHA DEL AÑO 2018 Y SE AJUSTARÁN A LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL SECTOR. SE PODRÁ PRESENTAR UN VINO POR MODALIDAD: **BLANCO SECO, ROSADO SECO Y TINTO TRADICIONAL (SE EXCLUYEN LAS MACERACIONES CARBÓNICAS)** Y MARCA. LA MUESTRA PRESENTADA PROCEDERÁ DE UN LOTE HOMOGÉNEO, CUYAS EXISTENCIAS EN BODEGAS, SEAN COMO MÍNIMO DE 400 BOTELLAS EN EL MOMENTO DE RECOGER LAS MUESTRAS.
- 3** EL PERIODO DE RECOGIDA DE MUESTRAS, EN EL CASO DE PRESENTARSE EN LA SEDE DE LOS CONSEJOS REGULADORES DE LAS DIFERENTES DENOMINACIONES DE ORIGEN EN LAS QUE ESTÉN INSCRITAS LAS BODEGAS PARTICIPANTES, QUE ACTUARÁN COMO ENTIDADES COLABORADORAS A LOS EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES REGULADORAS, ESTARÁ COMPRENDIDO ENTRE EL 12 Y EL 21 DE MARZO DE 2018. EN EL CASO DE QUE LAS MUESTRAS SE ENTREGUEN EN LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA, EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN ESTARÁ COMPRENDIDO ENTRE EL 12 Y EL 26 DE MARZO. DEBERÁN ENTREGAR **CUATRO BOTELLAS**, UNA DE LAS CUALES SE DEVOLVERÁ AL BODEGUERO DEBIDAMENTE SELLADA Y FECHADA COMO COMPROBANTE DE SU PRESENTACIÓN.

- 4** JUNTO A LAS MUESTRAS, SE PRESENTARÁ UNA FICHA DE INSCRIPCIÓN CONFORME AL ANEXO I, EN LA QUE FIGURARÁ LA RECOGIDA DE LAS MUESTRAS, TOMANDO LOS DATOS DE LA BODEGA, TIPO DE VINO, MARCA COMERCIAL Y NÚMERO DE MUESTRAS, ADJUNTANDO COPIA DEL CIF O NIF DEL PARTICIPANTE Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROPIETARIO DE LA BODEGA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES, ANEXO II.
- 5** EL DÍA 31 DE MARZO A LAS 10.30 DE LA MAÑANA, EN LA PLAZA DE CHIRCHE, SE REALIZARÁ EL DESCORCHADO Y CATA DE LOS VINOS PRESENTADOS POR EL SISTEMA DE CATA CIEGA, QUE SERÁ PÚBLICO. DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE MUESTRAS PRESENTADAS, LA ORGANIZACIÓN PODRÁ REALIZAR UNA PRESELECCIÓN EN LUGAR Y FECHA QUE SE DETERMINE AL EFECTO.
- 6** LOS CATADORES QUE ACTUARÁN COMO JURADO CALIFICADOR SERÁN SELECCIONADOS DE LOS SECTORES DE HOSTELERÍA, CONSUMIDORES, TÉCNICOS Y VITICULTORES. ESTOS SERÁN LOS RESPONSABLES DE CATAR LOS VINOS PARTICIPANTES, USANDO PROCEDIMIENTO DE CATA CIEGA, VALORANDO ASPECTOS COMO COLOR, SABOR Y OLOR DE LOS VINOS.
- 7** PARA PODER LLEVAR A CABO EL CONCURSO EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES ES IMPRESCINDIBLE LA CONCURRENCIA MÍNIMA DE DIEZ MUESTRAS EN EL CASO DE LOS BLANCOS Y 8 EN LOS TINTOS Y ROSADOS, QUEDANDO DESIERTO EL PREMIO SI NO SE CUMPLE ESTE REQUISITO.
- 8** EL JURADO CALIFICADOR SERÁ DESIGNADO POR EL ÓRGANO MUNICIPAL COMPETENTE A PROPUESTAS DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA. ESTARÁ COMPUESTO POR REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN, TÉCNICOS ESPECIALISTAS, CONSUMIDORES Y VITICULTORES Y ESTARÁ COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 5 Y UN MÁXIMO DE 15 MIEMBROS, PUDIENDO CONTAR CON UN LISTADO DE SUPLENTES, EN NÚMERO

NO SUPERIOR A 8 PERSONAS. EL JURADO LEVANTARÁ ACTA CON LA CONCURRENCIA DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL, CON LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE PREMIOS A LOS GANADORES.

- 9** TODAS LAS BODEGAS PARTICIPANTES ESTARÁN EN LA OBLIGACIÓN DE TENER ALGÚN REPRESENTANTE EN EL ACTO DE DESCORCHADO Y CATA DE LOS VINOS, A CELEBRAR EN LA PLAZA DE CHIRCHE, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2019 A LAS 10.30 DE LA MAÑANA, ESTAS PERSONAS SERÁN LAS RESPONSABLES DE RECOGER EL DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN Y DEL PREMIO EN SU CASO.
- 10** LAS BODEGAS QUE OBTENGAN EL PRIMER PREMIO DE CADA MODALIDAD, ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE LA RECEPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN,

EL MODELO DE ALTA DE TERCEROS DE ESTE AYUNTAMIENTO. LA PRESENTACIÓN PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE ENTREGA, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA, BIEN PERSONALMENTE, MEDIANTE ENVÍO POR MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO O POR ORVE. ESTE REQUISITO ES IMPRESCINDIBLE PARA EL COBRO DE LA CANTIDAD ASIGNADA AL PREMIO.

- 11** CON CARÁCTER PREVIO AL PAGO DE LOS PREMIOS EL BENEFICIARIO DEBE ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL. PARA ÉSTE SUPUESTO SERÁ FACTIBLE UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22ª 24RLGS CON UNA ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A SEIS MESES.

2019

PREMIOS

ESTARÁN SUJETOS A LAS RETENCIONES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

VINOS BLANCOS SECOS

- 1 PREMIO:** TROFEO, DIPLOMA, PEGATINAS ACREDITATIVAS PARA 500 BOTELLAS Y CUATROCIENTOS (400) EUROS EN EFECTIVO.
- 2 PREMIO:** TROFEO, PEGATINAS ACREDITATIVAS PARA 500 BOTELLAS Y DIPLOMA.
- 3 PREMIO:** TROFEO, PEGATINAS ACREDITATIVAS PARA 500 BOTELLAS Y DIPLOMA.

VINOS ROSADOS SECOS

- 1 PREMIO:** TROFEO, DIPLOMA, PEGATINAS ACREDITATIVAS PARA 500 BOTELLAS Y CUATROCIENTOS (400) EUROS EN EFECTIVO.
- 2 PREMIO:** TROFEO, PEGATINAS ACREDITATIVAS PARA 500 BOTELLAS Y DIPLOMA.
- 3 PREMIO:** TROFEO, PEGATINAS ACREDITATIVAS PARA 500 BOTELLAS Y DIPLOMA.

VINOS TINTOS

- 1 PREMIO:** TROFEO, DIPLOMA, PEGATINAS ACREDITATIVAS PARA 500 BOTELLAS Y CUATROCIENTOS (400) EUROS EN EFECTIVO.
- 2 PREMIO:** TROFEO, PEGATINAS ACREDITATIVAS PARA 500 BOTELLAS Y DIPLOMA.
- 3 PREMIO:** TROFEO, PEGATINAS ACREDITATIVAS PARA 500 BOTELLAS Y DIPLOMA.